

Estudiantes de universidades no pertenecientes al EEES sin estudios Homologados:

- 1 DNI (españoles), NIE (residentes en España) o PASAPORTE (extranjeros).**
- 2 Título/diploma con la legalización o, si procede, apostilla correspondiente, así como, su traducción oficial si procede** (consulte el apartado "[Requisitos titulados extranjeros](#)"). Además, si en cursos anteriores ha solicitado preinscripción en la UV o en otra Universidad española y hubiera obtenido la Resolución Favorable de acceso a estudios de postgrado deberá incorporar también la copia de esta resolución.
- 3 Certificado académico oficial (calificaciones), con la legalización o, si procede, apostilla correspondiente, así como, si procede, su traducción oficial** (consulte el apartado "[Requisitos titulados extranjeros](#)").
- 4 Documento de Equivalencia de nota media** calculada en base 10, conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. A aquellas personas que no aporten este documento se les asignará un 5 como nota media de acceso.
- 5 Documentación específica** requerida, si procede, para el máster o másteres solicitados. Se recomienda consultar en la [Ficha del Máster](#) los méritos computables en la baremación y la documentación acreditativa que debería aportar.

MUY IMPORTANTE:

El estudiantado de este supuesto que envíe solicitud de preinscripción **con estudios pendientes de finalizar únicamente podrá ser admitido a máster si antes del 19 de julio (o 24 de septiembre en fase extraordinaria), aporta toda la documentación anterior, debidamente apostillada** o traducida si procede, sin excepción.

La no admisión por incumplir este requisito o por presentar la documentación requerida (título o certificación académica) sin apostilla/legalización o, si procede, traducción oficial, **no da derecho a la devolución de la tasa** por el estudio de equivalencia.